

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles
CERTIFICO: Que el presente documento
es copia fiel del original

[Signature]
LUIS ALBERTO NICHU MANRIQUE

FEDATARIO TITULAR
R.M. Nº 748-2009-MTC/01

Reg. Nº

13

Fecha:

24 NOV. 2009

Resolución Directoral

Nº 025 - 2009 - MTC/14.

Lima, 24 de Noviembre 2009

scanear
009-2009-MTC/14

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, ha previsto, dentro de la estructura orgánica de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, a la Dirección de Equipo Mecánico;

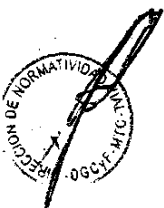
Que, la citada Dirección es, según el artículo 64° del ROF del MTC, la unidad orgánica encargada de mantener, reparar y velar por la operatividad del equipo mecánico del Ministerio, para facilitar el desarrollo de las actividades viales a cargo de sus Proyectos Especiales. Asimismo, prevé que dicha Dirección, presta servicios de mantenimiento y reparación de equipo mecánico a otras entidades públicas y privadas que lo soliciten;

Que, debido a la naturaleza de las labores que realiza esta unidad orgánica, se requiere de la existencia de disposiciones dirigidas a proteger la salud de sus trabajadores, así como las instalaciones y el medio ambiente;

Que, en ese contexto, la Dirección de Equipo Mecánico, mediante Memorándum N° 305-2009-MTC/14.06 de fecha 11 de Marzo del 2009, presentó a la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, el proyecto de Directiva de Seguridad e Higiene Industrial y Gestión Ambiental de dicha Dirección;

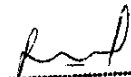
Que, la citada norma tiene, entre otros objetivos, el de fomentar y divulgar una cultura de seguridad y salud en la Dirección de Equipo Mecánico, mediante la prevención y eliminación de las causas de riesgos. Asimismo, está dirigida a establecer normas, reglas y procedimientos para que el personal realice operaciones seguras y eficientes, protegiendo sus instalaciones y preservando el medio ambiente;

Que, luego del periodo de revisión y mejora del citado proyecto, la Dirección de Equipo Mecánico, mediante Memorándum N° 1468-2009-MTC/14.06 de fecha 28 de Octubre del 2009, presentó a la Dirección de Normatividad Vial, la versión final de la Directiva. Asimismo, ha adjuntado el Informe N° 1069-2009-MTC/14.06, para sustentar su aprobación correspondiente;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles
CERTIFICO: Que el presente documento
es copia fiel del original


LUIS ALBERTO NICHU MANRIQUE
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 748-2009-MTC
Reg. N° 13 Fecha: 24 NOV. 2009

N° 025 - 2009 - MTC/14.
Lima, 24 de Noviembre 2009

Que, la Dirección de Normatividad Vial ha expresado en Memorándum N° 416-2009-MTC/14.04 de fecha 03 de Noviembre del 2009, su conformidad a la Directiva en mención;

Que, en virtud de lo expuesto, es pertinente dictar el acto administrativo aprobatorio correspondiente;

De conformidad con el D.S. N° 021-2007-MTC y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 506-2008-MTC/02;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 004-2009-MTC/14-"Directiva de Seguridad e Higiene Industrial y Gestión Ambiental de la Dirección de Equipo Mecánico de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles"; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Dicha Directiva consta de veintiún (21) folios y sus originales forman parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Directiva aprobada y la presente resolución, deberán ser notificadas a la Dirección de Equipo Mecánico y a la Dirección de Normatividad Vial.

Regístrese y Comuníquese.


WALTER M. ZECENARRO MATEUS
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles

